

RESOLUCIÓN “C.D.” Nº 103/13

PARANÁ, 18 ABR 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER Nº 091/13, mediante el cual el Dr. Enrique Máximo Pita, Profesor Titular de la cátedra “Derecho Comercial (Sociedades)”, solicita la incorporación de un Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) en la referida cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Enrique Máximo Pita, fundamenta su propuesta a fs. 1 del expediente, mencionando que de accederse a lo solicitado, la incorporación sea de un profesional en ciencias económicas.

Que la Secretaría Académica, en fecha 05/04/13, considera necesario analizar la posibilidad de hacer lugar al pedido formulado, proponiendo el llamado a concurso para cubrir un cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple - Interino- en la cátedra “Derecho Comercial (Sociedades)”, cumplimentando el requisito de poseer título de Contador Público.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en Despachos de fechas 09/04/13 y 11/04/13, respectivamente, expresan: “Visto, se sugiere su aprobación”.

Que en reunión plenaria, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos, dejando expresamente aclarado que el cargo a cubrir es ordinario.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación simple para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Disciplina Jurídica del Área Disciplinar Derecho Privado de la carrera de Contador Público, Temática del concurso: “Derecho Comercial (Sociedades)”.

ARTÍCULO 2º.- Los aspirantes deberán acreditar título de Contador Público y dar

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 103/13

cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución “C.D.” N° 272/05 - Estableciendo el Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de Primera Categoría - y su modificatoria Resolución “C.D.” N° 301/06.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN "C.D." N° 103/13

F. C. Ec.

**Cr. MIGUEL ANGEL PACHER
SABELLA**
Secretario del Consejo Directivo

Cr. ANDRÉS ERNESTO
Decano